


1520

61/3833  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

abril 20/33

Proy. de Resolución por cuyo medio
se solicita del General Raffael L.
Duyillo, Molina que se acepte su ree-
lección para el próximo período
Constitucional.

5 Pregas



~~EL CONGRESO NACIONAL~~ ~~EN NOMBRE DE LA REPUBLICA~~

L A S C A M A R A S L E J I S L A T I V A S .

POR CUANTO:- es evidente que el pueblo dominicano unánimemente reclama del General Rafael L. Trujillo Molina, actual Presidente de la República, que acepte nuevamente ser postulado para La Presidencia de la República en las elecciones que deberán tener efecto en Mayo de 1934, a fin de que vuelva a regir los destinos nacionales por el próximo período constitucional de 1934-1938;

POR CUANTO:- ese ferviente deseo popular, que se ha manifestado en forma plebiscitaria durante los últimos meses, no es sino un reclamo patriótico, porque está inspirado en la necesidad de que el país continúe disfrutando de paz, de progreso y de buena administración, constante frutos del gobierno que desde 1930 preside el General Rafael L. Trujillo Molina;

POR CUANTO:- siendo las Cámaras Legislativas una genuina representación del pueblo, no puede ser indiferente a tales sentimientos y anhelos sino que debe, solidarizándose con ellos, impulsarlos y fortalecerlos por considerarlos orientados hacia nobles propósitos de bien nacional;

POR CUANTO:- hasta ahora el General Rafael L. Trujillo Molina no ha expresado su decisión de acceder a dicha pública é insistente demanda, lo cual puede constituir un motivo de inquietud para la familia dominicana;

P O R T A N T O :-

R E S U E L V E N :

ARTICULO 1o.- Expresar al General Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República, su deseo de que, acatando tan manifies-

TOPICO:

PAG. NO.

ta voluntad popular, acepte ser reelecto como Presidente de la República, para el próximo periodo 1934-1938; y, por medio de una declaración pública, haga del conocimiento del pueblo esa decisión suya.-

ARTICULO 2o.-Que un Diputado, designado al efecto por la Cámara de Diputados, dé lectura a la presente RESOLUCION en la manifestación pública que la provincia de San Pedro de Macoris ofrecerá al Honorable Presidente de la República, General Rafael L. Trujillo Molina el dia 30 de Abril en curso. Esta resolución será entregada al Honorable Presidente por una Comisión compuesta por dicho Diputado y un Senador designado al efecto por el Senado de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, a los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres, año 90o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.-

EL PRESIDENTE:

[Handwritten signature of the President]

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of the Secretaries]

DIPUTADOS:

[Handwritten signatures of the Deputies]

[Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Julio O. Bayés', 'Juan José Sánchez', 'Edmundo...', 'Emilio A. Morel', and 'Rodríguez']

CONGRESO NACIONAL



SOLICITUD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS AL HON. PRESIDENTE TRUJILLO PARA QUE ACEPTE SU REELECCION PAGINA No.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco dias del mes de Abril del año mil novecientos treintitrés, año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.

Agustín E. Pina
F. Rodríguez
PRESIDENTE:
SECRETARIOS:

Jordana
José Luis Pina

L. B. Bellier *Arturo Mota*

Juan Rodríguez
F. S. J. J.

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y COMUNICACIONES

TELEGRAMA

no acepta responsabilidad por errores en la trasmisión de los expedidos, ni indemniza los perjuicios que pudieren resultar de los despachos. El receptor no asegura la identidad del mensaje, ni asegura la identidad del remitente, ni asegura la exactitud del mensaje, ni asegura la exactitud del texto o los textos o las palabras.



Est. Origen	No.	Clase	Palabras	Fecha Depósito		Ind. Servicio	Fecha Recepción		Empleado
				Día	Hora		Día	Hora	
ROMANA	312	GD	3	27	8. AM			9. AM	

PATIN MACEO
SECRETARIO SENADO
CAP. -

TELEGRAFOS NACIONALES
ABR 27 1938
[Handwritten Signature]

AUTORIZADO FIRMAR RESOLUCION

SENADOR HERNANDEZ

Santo Domingo, R. D.
Abril 25 de 1933.-

Señor Doctor
Teófilo Hernandez,
La Romana

Estimado amigo:

Adjunta le remito copia de la Resolución aprobada en el día de hoy por el Hon. Senado de la República.- Dicha Resolución ha sido firmada, como Ud. podrá advertir, por todos los miembros del Congreso, asistentes a las sesiones en las cuales se aprobó esta Resolución, y también por los ausentes, a quienes se pidió su autorización para que su firma figurase en ella.- El Senado se dirigió a los Senadores Rey y Chotin, ausentes, y ellos autorizaron para que su firma figurase al pié.- Por tal motivo le suplico me diga si podemos poner su nombre en la Resolución.- Su contestación a este respecto la espero a la mayor brevedad posible.

Como sorpresa le envío un chequecito correspondiente a su sueldo del mes de Abril de 1933.

Sin otro particular y deseando que se restablezca pronto, me suscribo su atento y s.s. y amigo ,

M. A. Patín Maceo
Ayte. de Secretaría y Jefe de
las Oficinas del Senado.-



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Abril 20 de 1933.

PRESIDENCIA

#. 983.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de incluirle, para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución votada hoy por la Cámara que me honro en presidir, con especial recomendación de que ese Alto Cuerpo que Ud. dignamente preside, tenga a bien impartirle su aprobación.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/3833



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Abril 20 de 1933.

PRESIDENCIA

#.983.

Al Señor
Presidente del Hon.Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de incluirle, para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución votada hoy por la Cámara que me honro en presidir, con especial recomendación de que ese Alto Cuerpo que Ud. dignamente preside, tenga a bien impartirle su aprobación.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:- es evidente que el pueblo dominicano unánimemente reclama del General Rafael L. Trujillo Molina, actual Presidente de la República, que acepte nuevamente ser postulado para la Presidencia de la República en las elecciones que deberán tener efecto en Mayo de 1934, a fin de que vuelva a regir los destinos nacionales por el próximo período constitucional de 1934-1938;

POR CUANTO:- ese ferviente deseo popular, que se ha manifestado en forma plebiscitaria durante los últimos meses, no es sino un reclamo patriótico, porque está inspirado en la necesidad de que el país continúe disfrutando de paz, de progreso y de buena administración, constantes frutos del gobierno que desde 1930 preside el General Rafael L. Trujillo Molina;

POR CUANTO:- siendo el Congreso Nacional una genuina representación del pueblo, no puede ser indiferente a tales sentimientos y anhelos sino que debe, solidarizándose con ellos, impulsarlos y fortalecerlos por considerarlos orientados hacia nobles propósitos de bien nacional;

POR CUANTO:- hasta ahora el General Rafael L. Trujillo Molina no ha expresado su decisión de acceder a dicha pública é insistente demanda, lo cual puede constituir un motivo de inquietud para la familia dominicana,

P O R T A N T O :-

VISTO el Inciso 29 del Artículo 33 de la Constitución del Estado,

R E S U E L V E :

Artículo 1.- Expresar al General Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República, su deseo de que, acatando tan mani-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:- es evidente que el pueblo dominicano unánimemente reclama del General Rafael L. Trujillo Molina, actual Presidente de la República, que acepte nuevamente ser postulado para la Presidencia de la República en las elecciones que deberán tener efecto en Mayo de 1934, a fin de que vuelva a regir los destinos nacionales por el próximo período constitucional de 1934-1938;

POR CUANTO:- ese ferviente deseo popular, que se ha manifestado en forma plebiscitaria durante los últimos meses, no es sino un reclamo patriótico, porque está inspirado en la necesidad de que el país continúe disfrutando de paz, de progreso y de buena administración, constantes frutos del gobierno que desde 1930 preside el General Rafael L. Trujillo Molina;

POR CUANTO:- siendo el Congreso Nacional una genuina representación del pueblo, no puede ser indiferente a tales sentimientos y anhelos sino que debe, solidarizándose con ellos, impulsarlos y fortalecerlos por considerarlos orientados hacia nobles propósitos de bien nacional;

POR CUANTO:- hasta ahora el General Rafael L. Trujillo Molina no ha expresado su decisión de acceder a dicha pública é insistente demanda, lo cual puede constituir un motivo de inquietud para la familia dominicana,

P O R T A N T O :-

VISTO el Inciso 29 del Artículo 33 de la Constitución del Estado,

R E S U E L V E :

Artículo 1.- Expresar al General Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República, su deseo de que, acatando tan mani-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:- es evidente que el pueblo dominicano unánimemente reclama del General Rafael L. Trujillo Molina, actual Presidente de la República, que acepte nuevamente ser postulado para la Presidencia de la República en las elecciones que deberán tener efecto en Mayo de 1954, a fin de que vuelva a regir los destinos nacionales por el próximo período constitucional de 1954-1958;

POR CUANTO:- ese ferviente deseo popular, que se ha manifestado en forma plebiscitaria durante los últimos meses, no es sino un reclamo patriótico, porque está inspirado en la necesidad de que el país continúe disfrutando de paz, de progreso y de buena administración, constantes frutos del gobierno que desde 1930 preside el General Rafael L. Trujillo Molina;

POR CUANTO:- siendo el Congreso Nacional una genuina representación del pueblo, no puede ser indiferente a tales sentimientos y anhelos sino que debe, solidarizándose con ellos, impulsarlos y fortalecerlos por considerarlos orientados hacia nobles propósitos de bien nacional;

POR CUANTO:- hasta ahora el General Rafael L. Trujillo Molina no ha expresado su decisión de acceder a dicha pública é insistente demanda, lo cual puede constituir un motivo de inquietud para la familia dominicana,

P O R T A N T O :-

VISTO el Inciso 29 del Artículo 23 de la Constitución del Estado,

R E S U E L V E :

Artículo 1.- Expresar al General Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República, su deseo de que, acatando tan mani-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:- es evidente que el pueblo dominicano unánimemente reclama del General Rafael L. Trujillo Molina, actual Presidente de la República, que acepte nuevamente ser postulado para la Presidencia de la República en las elecciones que deberán tener efecto en Mayo de 1954, a fin de que vuelva a regir los destinos nacionales por el próximo período constitucional de 1954-1960;

POR CUANTO:- ese ferviente deseo popular, que se ha manifestado en forma plebiscitaria durante las últimas veces, no es sino un reclamo patriótico, porque está inspirado en la necesidad de que el país continúe disfrutando de paz, de progreso y de buena administración, constantes frutos del gobierno que desde 1930 preside el General Rafael L. Trujillo Molina;

POR CUANTO:- siendo el Congreso Nacional una genuina representación del pueblo, no puede ser indiferente a tales sentimientos y anhelos sino que debe, solidarizándose con ellos, impulsarlos y fortalecerlos por consideraciones orientadas hacia nobles propósitos de bien nacional;

POR CUANTO:- hasta ahora el General Rafael L. Trujillo Molina no ha expresado su decisión de acceder a dicha petición ó insistente demanda, lo cual puede constituir un motivo de inquietud para la familia dominicana;

P O R T A N T O :-

VISTO el Inciso 29 del artículo 22 de la Constitución del Estado,

R E S U M E N :-

Artículo 1.- Expresar al General Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República, su deseo de que, aceptando tan mani-

CONGRESO NACIONAL



TOPICO: RESOLUCION S/ REELECCION PRESIDENTE DE LA PAGINA No. 2
REP.

fiesta voluntad popular, acepte ser reelecto como Presidente de la República, para el próximo período 1934-1938; y, por medio de una declaración pública, haga del conocimiento del pueblo esa decisión suya.-

Artículo 2.- Que un Diputado, designado al efecto por ambas Cámaras Legislativas, dé lectura a la presente RESOLUCION en la manifestación pública que la provincia de San Pedro de Macoris ofrecerá al Honorable Presidente de la República, General Rafael L. Trujillo Molina el día 30 de Abril en curso y le haga entrega de la misma.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos treintitrés; año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.-

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:
L.E. Henriquez Castillo
Miguel A. Feliú.

TOPICO: RESOLUCION S/ REELECCION PRESIDENTE DE LA PAGINA No. 2
REP.

fiesta voluntad popular, acepte ser reelecto como Presidente de la República, para el próximo período 1934-1938; y, por medio de una declaración pública, haga del conocimiento del pueblo esa decisión suya.-

Artículo 2.- Que un Diputado, designado al efecto por ambas Cámaras Legislativas, dé lectura a la presente RESOLUCION en la manifestación pública que la provincia de San Pedro de Macoris ofrecerá al Honorable Presidente de la República, General Rafael L. Trujillo Molina el día 30 de Abril en curso y le haga entrega de la misma.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos treintitrés; año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.-

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:
L. E. Henriquez Castillo
Miguel A. Feliú.

TOPICO: RESOLUCION S/ REELECCION PRESIDENTE DE LA PAGINA No. 2
REP.

fiesta voluntad popular, acepte ser reelecto como Presidente de la República, para el próximo período 1934-1938; y, por medio de una declaración pública, haga del conocimiento del pueblo esa decisión suya.-

Artículo 2.- Que un Diputado, designado al efecto por ambas Cámaras Legislativas, dé lectura a la presente RESOLUCION en la manifestación pública que la provincia de San Pedro de Macoris ofrecerá al Honorable Presidente de la República, General Rafael L. Trujillo Molina el día 30 de Abril en curso y le haga entrega de la misma.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos treintitrés; año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.-

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:
L.E. Henriquez Castillo
Miguel A. Feliú.

fiesta voluntad popular, acepto ser reelecto como Presidente de la República, para el próximo período 1934-1938; y, por medio de una declaración pública, haga del conocimiento del pueblo esa decisión suya.-

Artículo 2.- Que un Diputado, designado al efecto por ambas Cámaras Legislativas, dé lectura a la presente RESOLUCION en la manifestación pública que la provincia de San Pedro de Macoris ofrecerá al Honorable Presidente de la República, General Rafael L. Trujillo Molina el día 30 de abril en curso y le haga entrega de la misma.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos treinta y tres; año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.-

EL PRESIDENTE:
Miguel Ángel Boca.

LOS SECRETARIOS:
L. E. Henriques Castillo
Miguel A. Feliú.

fiante voluntad popular, acpto con resoluto como Presidente de la República, para el próximo período 1934-1938; y, por medio de una declaración pública, haga del conocimiento del pueblo esa decisión suya.-

Artículo 2.- En un Decreto, designado al efecto por ambas Cámaras Legislativas, se lectura a la presente RESOLUCIÓN en la manifestación pública que la provincia de San Pedro de Macoris ofrecerá al Honorable Presidente de la República, General Rafael A. Trujillo Molina el día 30 de abril en curso y le haga entrega de la misma.-

Habiendo en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos treinta y cuatro; año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.-

EN FAVOR DE:
Rafael Angel Sosa.

EN CONTRA DE:
R. A. Henriquez Castillo
Rafael A. Feliú.